



RESOLUCIÓN ALCALDÍA Nº 51/2018

Asunto: Provisión en propiedad mediante concurso oposición de 1 plaza de Pintor personal laboral fijo vacante en el Ayuntamiento de Jumilla.

Juana Guardiola Verdú, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla, a la vista que ha expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección de personal para la provisión en propiedad de UNA plaza vacante de pintor personal laboral fijo grupo 8, de este Municipio.

Visto que de conformidad con lo establecido en las bases del proceso selectivo aprobadas junto con la convocatoria por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 29 de septiembre del 2017 y publicadas en el BORM de fecha 20 de octubre del 2017 y con lo dispuesto en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

LISTA ADMITIDOS

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	ADMISION
1	ABELLÁN GIL, FRANCISCO	SI
2	AMELLA FERREZ, SERGIO ANTONIO	SI
3	GIL MIRA, JOSE	SI
4	HERNÁNDEZ GRACIÁ, JUAN LORENZO	SI
5	LÓPEZ SIMARRO, PEDRO JOSE	SI
6	MARTÍNEZ GARCÍA, FRANCISCO	SI
7	MARTÍNEZ MARTÍNEZ, LUIS	SI
8	MARTÍNEZ TORTOSA, EDUARDO	SI
9	MENDEZ BERNAL, AITOR	SI
10	MORALES GUIRAO , JOSE MANUEL	SI
11	MUÑOZ SORIANO, JOSE	SI
12	NAVARRETE LÓPEZ, PEDRO JESUS	SI
13	RAMOS VELASCO, NICOLAS	SI
14	SORIANO FERNÁNDEZ, JUSTO	SI

LISTAS EXCLUIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSION
CARRIÓN ESPÍ, MIGUEL	FALTA DECLARACION JURADA FIRMADA
CUTILLAS GARCÍA, AURELIO	FALTA PERMISO CONDUCIR TIPO B
GARCIA ROBLES, JUAN ANTONIO	FALTA DOCUMENTO AUTOBAREMACION FIRMADO
MARTÍNEZ CALERO, TOMAS	FALTA PERMISO CONDUCIR TIPO B
MUÑOZ CASANOVA, JOSE MANUEL	FALTA DOCUMENTO AUTOBAREMACION FIRMADO
SILVA DEL PINO, NORMAN SEBASTIAN	FALTA COPIA DEL DNI

SEGUNDO.- De acuerdo con la Base quinta de las bases que rigen el proceso, los aspirantes provisionalmente excluidos, dispondrán de diez hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la resolución en el tablón de anuncios y en la Web municipal, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u no omisión de las relación de admitidos/ excluidos.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaren la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la relación de las pruebas, de acuerdo con el art. 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre siguiente al de la publicación, para subsanar, en su caso, los defectos que hubieran motivado la exclusión u omisión.

Finalizado el plazo si hubiera modificaciones a la lista, ésta se expondrá en el mismo lugar que la lista provisional. Si no se presentaran reclamaciones en el citado plazo, la lista provisional quedará elevada a definitiva, haciendo constar este hecho en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y página web municipal.

TERCERA.- NOMBRAR al Tribunal de selección, según lo establecido en la base sexta del proceso selectivo:

- Presidente: Pascual Ángel Cahigüela Martínez. Suplente: Juan A. García Esparza
- Secretaria-Vocal: Verónica Gómez Cano. Suplente: Consuelo Madrid Conesa
- Vocal: Carlos Chico Monreal. Suplente: Juan Simón Ruiz
- Vocal: Manuel Noguera Mora. Suplente: Jesús Fernando Tomas Pérez
- Vocal: Esteban Moreno Martínez. Suplente: Santiago Sánchez Pérez

CUARTA.- CONVOCAR a los aspirantes para la realización del primer ejercicio de oposición para el próximo día **6 de marzo a las 12,30 horas** en el Salón situado en la planta baja del Edificio de Servicios Sociales sito en C/ Albano Martínez, 7.

QUINTA.- PUBLICAR la presente resolución en el tablón de anuncios municipal y la página web de conformidad con lo previsto en la base quinta.

SEXTA.- TRASLADAR al Servicio de Personal esta Resolución para su tramitación reglamentaria.

Jumilla, a 15 de enero del 2018

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo.: Juana Guardiola Verdú.

SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Verónica Gómez Cano.